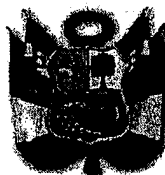


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 31 de JULIO del 2012

VISTO: El Informe Nº 133-2012-DICON/INEN remitido por la Dirección de Control del Cáncer;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 710-2003-SA/DM se declara a la tercera semana del mes de octubre como "Semana Perú Contra el Cáncer";

Que, en dicha Resolución se autoriza al INEN, a coordinar con las instancias y sectores correspondientes para el desarrollo de actividades programadas durante dicha semana;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

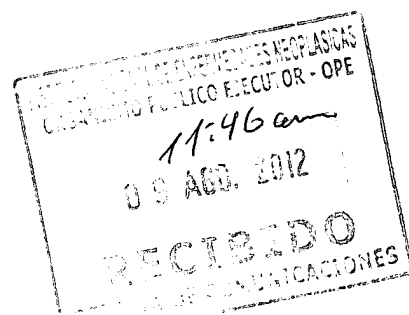
Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 030-2007/MINSA se aprueba el Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control del Cáncer (PLANAPRECC) el cual tiene por finalidad contribuir a la reducción de la incidencia, morbimortalidad y mortalidad del cáncer así como mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológico en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 152-2007/MINSA, se faculta a la "Coalición Multisectorial Perú Contra el Cáncer" a ejecutar acciones para la implementación del PLANAPRECC;

Que, mediante documento de visto, se solicita la conformación de la Comisión Semana Perú Contra el Cáncer 2012, por lo que resulta pertinente la emisión del acto de administración correspondiente;

Con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la "Comisión Semana Perú Contra el Cáncer 2012", la cual estará conformada por los siguientes miembros:

Presidente : MC. Javier Enrique Manrique Hinojosa.

Vicepresidenta : Lic. Mariella Poblete Sánchez

Coordinadora General : Lic. Carmen Núñez Terán.

Coordinador de Comunicaciones : Lic. Edgar Palomino Mallqui.

Miembros : Dr. Edgar Amorín Kajatt.
Lic. Marco Antonio Bardales Rengifo.
Lic. Cristina Cortez Velásquez.
Lic. Dominga Ermela Núñez Rodríguez.
Lic. Kelly Yenny Méndez Polo.
Ing. José del Carmen Julián Piñeyro Fernández.
Sra. Susana Wong Calderón.
Sra. Maritza del Pilar Nole Sánchez.
Lic. Miriam Salazar Robles.
Lic. Miguel Ruíz Ninapaytán.
Lic. Abel Limache García.
Lic. Dahjana Arce Bustamante.
Lic. Carmen Carpio Ricaldi.
M.C. Aldo Tecse Silva.
Lic. Marita De Los Ríos Guevara
Lic. Mirtha Yarleque Mujica
Lic. Daphne Malqui Flores



Asesores

: Sra. Flor de María Pun de Rivera (ALINEN)
Lic. Lourdes Sánchez Saavedra
MC. Hugo Alejandro Lozada Roca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los órganos y unidades orgánicas, y en general todas las dependencias del INEN, deberán otorgar todas las facilidades que requiera la citada comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Déjense sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Tatiana Vidaurre Rojas
.....
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

